



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Designación - POLICANO, Karina Norma Andrea y otros/as.

---

**VISTO** el expediente EX-2025-02741017-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la cobertura de diversos cargos en el Ministerio de Seguridad, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- fue aprobada la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propician las limitaciones, a partir del 1° de febrero de 2025, de María Soledad BETTIGA en el cargo de Directora de Análisis de las Comunicaciones, en el que fuera designada mediante la Resolución N° 1.527/21, y de Rubén Alberto AIRES en el cargo de Director de Atención de Emergencias, en el que fuera designado mediante la Resolución N° 63/21;

Que, asimismo, se propician las designaciones, a partir del 1° de febrero de 2025, de la Comisaria del Subescalafón Profesional Karina Norma Andrea POLICANO en el cargo de Directora de Análisis de las Comunicaciones, del Comisario del Subescalafón Comando Leonardo Martín VIOLINI en el cargo de Director de Atención de Emergencias, de la Oficial Inspectora del Subescalafón Administrativo Sofía Evangelina JASA en el cargo de Directora de Gestión y Coordinación Administrativa, y de la Subcomisaria del Subescalafón Profesional Lorena Elizabeth SUEIRO en el cargo de Directora de Protocolos de Comunicación, por reunir los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que la Resolución N° 259/04 establece que, durante el ejercicio de las funciones directivas o jerárquicas correspondientes a los cargos aprobados en la estructura organizativa del ministerio, el personal perteneciente a las Policías de la Provincia de Buenos Aires percibirá una retribución conforme

al agrupamiento de revista y de acuerdo a la equiparación salarial de su artículo 1°;

Que la Dirección de Personal – Otros Regímenes informa que los cargos en cuestión se encuentran vacantes;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la medida será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 -prorrogado para el Ejercicio 2025 por el Decreto N° 3.681/24-, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que han tomado intervención la Dirección de Sumarios Administrativos y la Dirección Provincial de Personal, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, Dirección Provincial de la Central de Atención Telefónica de Emergencia 911, a partir del 1° de febrero de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, a los siguientes agentes:

María Soledad BETTIGA (DNI 35.759.049 – Clase 1990), en el cargo de Directora de Análisis de las Comunicaciones, designada mediante la Resolución N° 1.527/21.

Rubén Alberto AIRES (DNI 22.023.362 – Clase 1971), en el cargo de Director de Atención de Emergencias, designado mediante la Resolución N° 63/21.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, Dirección Provincial de la Central de Atención Telefónica de Emergencia 911, a partir del 1° de febrero de 2025, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, a los siguientes agentes, quienes percibirán durante el ejercicio de las funciones asignadas la remuneración

establecida en el artículo 1° de la Resolución N° 259/04:

Comisaria del Subescalafón Profesional Karina Norma Andrea POLICANO (DNI 23.343.243 – Clase 1973 – Legajo N° 147.920), en el cargo de Directora de Análisis de las Comunicaciones.

Comisario del Subescalafón Comando Leonardo Martín VIOLINI (DNI 24.041.327 – Clase 1974 – Legajo N° 26.045), en el cargo de Director de Atención de Emergencias.

Oficial Inspectora del Subescalafón Administrativo Sofía Evangelina JASA (DNI 36.778.142 – Clase 1992 – Legajo N° 182.343), en el cargo de Directora de Gestión y Coordinación Administrativa.

Subcomisaria del Subescalafón Profesional Lorena Elizabeth SUEIRO (DNI 29.403.571 – Clase 1982 – Legajo N° 169.420), en el cargo de Directora de Protocolos de Comunicación.

**ARTÍCULO 3°.** Requerir a los agentes que en el plazo de treinta (30) días hábiles presenten la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 –y su modificatorio-.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal y a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.